



RADICADO: 2021-0089

DEMANDANTE: WENCESLAO JOSÉ MESTRE TORRES

DEMANDADO: RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.Y DIMANTEC LTDA.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el 29 de marzo del año en curso. Sírvasse proveer. Soledad, 22 de marzo 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS el día 29 de marzo del presente año, no obstante se hace necesario reprogramar la diligencia toda vez que el titular de este despacho fue designado como miembro de las comisiones escrutadoras con ocasión del proceso electoral del 13 de marzo de 2022.

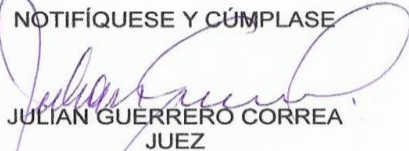
En atención a ello se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 26 de abril de 2022 a la 11:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL